

**“EL PODER SE VISTE DE COSTUMBRE”. SISTEMA
DE CARGOS EN COMUNIDADES ORIGINARIAS EN
MESOAMÉRICA Y LOS ANDES***

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LIDIA IRIS
Posgrado en Antropología Social-ENAH, México
Correo Electrónico: logossolar1@hotmail.com

RESUMEN

Se presenta un recuento de diversos planteamientos en torno al sistema de cargos en Mesoamérica y los Andes, con ello, se exploran los elementos comunes de las poblaciones originarias que mantienen la organización social basada en el cargo o servicio a la comunidad. Lo anterior tiene el objetivo de presentar un breve panorama desde la antropología política en torno a las organizaciones comunitarias originarias, su permanencia, registro etnográfico y conceptual, relación con el territorio y la permanencia de la comunidad como proyecto de vida.

PALABRAS CLAVE: Sistema de cargos, pueblos originarios, comunidad, territorio, Mesoamérica, Andes.

**“POWER DRESSES AS USUAL.” CHARGING SYSTEM IN NATIVE
COMMUNITIES IN MESOAMERICA AND THE ANDES**

ABSTRACT

An account of various approaches around the charge system in Mesoamerica and the Andes is presented, with this, the common elements of the original populations that maintain the social organization based on the position or service to the community are explored. The above has the objective of presenting a brief panorama from the political anthropology around the original community organizations, its permanence, ethnographic and conceptual record, relationship with the territory and the permanence of the community as a life project.

KEYWORDS: Charge system, native peoples, community, territory, Mesoamerica, Andes.

*Fecha de recepción: 23-06-2019. Fecha de aceptación: 06-12-2019.

Entre diversos pueblos originarios de Mesoamérica y los Andes encontramos que la quietud de su voz cotidiana tiene visos de estructuras históricas a las que se insertaron elementos administrativos y políticos peninsulares a partir del siglo XVI, entre los que destaca el sistema de cargos. Habremos de explorar algunos elementos propios de la organización comunitaria, su estructura, práctica y modo de vida, los cuales se caracterizan por el ejercicio de cargos religiosos y civiles que permite indagar en torno a los elementos comunes de la estructura comunitaria originaria en América Latina. Se presenta un recuento general de diversos planteamientos desde Mesoamérica y los Andes con el objetivo de poner en la mesa el tema a discusión y situar aquellos elementos que el trabajo antropológico ha registrado y conceptualizado en ambas áreas en torno a los sistemas políticos comunitarios originarios.

1. CABILDO INDÍGENA Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA ORIGINARIA EN LATINOAMÉRICA

El concepto de "sistema de cargos" alude a la organización social de diversos pueblos originarios en el continente americano. Está constituido por un número de oficios religiosos y civiles definidos por la comunidad, ordenados jerárquicamente, y con asignación rotativa entre los miembros de ésta por un período específico de tiempo. Fabela Reyes (2002: 290) apunta que en algunos lugares en donde la estructura de cargos no se mantiene íntegra, se presentan cargos vitalicios, como en las mayordomías de oratorios. Los cargos religiosos no son remunerables, a diferencia de los cargos civiles y constitucionales que si pueden serlo, lo cual sucede principalmente con cargos de mayor jerarquía civil. El sistema de cargos es el equivalente al esqueleto de la comunidad originaria, del cual, Luciano Álvarez (2000: 85) refiere que ha sido estudiado en países como Perú y Bolivia, pero principalmente en Mesoamérica.

De acuerdo con Andrés Medina (2007:61), la orientación principal del estudio del sistema de cargos se dio a partir del modelo estructural-funcionalista. Leif Korsbaek (2009: 39-40) afirma que desde el surgimiento del interés por el estudio del sistema de cargos han sido empleados diferentes enfoques para el estudio de dicha institución: evolucionismo, funcionalismo, relativismo cultural, weberianismo, estructuralismo, procesualismo y marxismo, principalmente. El autor indica que el inicio de las investigaciones se atribuye a Sol Tax con la publicación “Los municipios del altiplano meso-occidental de Guatemala” en 1937. En contraste, Tonatiuh Romero en “La primera descripción etnográfica del sistema de cargos en México: 1922” (2009) propone que en los trabajos del Valle de Teotihuacán dirigido por Manuel Gamio se realizó la primera investigación en torno a los sistemas de cargos¹. El tema cuenta con diversas corrientes teóricas que lo han abordado:

[...] desde la perspectiva culturalista (Tax), la Escuela sociológica de Chicago (Cámara), el funcionalismo (F. Cancian), el materialismo cultural (Harris), el materialismo histórico (Wasserstrom) y, por supuesto, desde el estructuralismo (Falla, Dow), entre muchos más. (Korsbaek y Topete, 2000:5).

Korsbaek (1996:271-292; 2009:45-46) afirma que existe un paradigma de cargos, en el cual Eric Wolf es quien ha contribuido en mayor grado en su desarrollo. Con dicho paradigma refiere el autor, “surgió la convicción antropológica del carácter genéricamente democrático del sistema de cargos, convicción expresada con fuerza por Sol Tax y Manning Nash, y con elegancia por Eric Wolf” (Korsbaek, 2009: 47). Al principio, el sistema de cargos fue interpretado como institución religiosa, posteriormente como institución económica y, en menor medida, política. Frank Cancian (1996:193) consideraba al sistema de cargos como la “típica institución de las comunidades indígenas en Mesoamérica”, por

su parte, Manning Nash refiere que "esta estructura hace para los indios guatemaltecos lo que hace en las sociedades africanas el sistema de parentesco y el sistema de clases sociales en la sociedad ladina" (Nash, 1996:165).

El sistema de cargos de acuerdo a Leif Korsbaek e Hilario Topete (2000:5) ha tenido diversidad de interpretaciones: como institución garante de la reproducción social, como institución facilitadora del proceso de reproducción de la estructura social, igualadora de riquezas (Foster, Wolf), o como institución expropiadora (Harris). Leif Korsbaek (2009: 46) refiere que en 1960 se inicia una etapa crítica del estudio entre los "cargólogos", con Henning Siverts (1964, 1965 y 1969), Evon Z. Vogt (1973), Luis Vázquez León (1986) y Andrés Medina. Entre los principales críticos se encuentran F. Cancian, Foster, y Hayden y Garget. El primer cuestionado fue el aspecto económico en su visión igualitaria. Cancian consideraba que el sistema de cargos legitimaba las diferencias económicas (Padilla, 2000: 122). Hayden y Garget plantean que el sistema de cargos crea las diferencias económicas con la apropiación de los excedentes comunitarios por un grupo de individuos (Idem: 124). Otras interpretaciones lo consideran como la institución que permite los procesos de concentración-redistribución, y finalmente están quienes entienden al sistema de cargos como instrumento para resistir los embates del capitalismo (Castaings, Nash, Hermitte, Zabala).

Al respecto, Andrés Medina (comunicación personal, abril de 2014) considera que el concepto sistema de cargos sigue respondiendo a la perspectiva funcionalista, por lo cual, suponer que puede ser empleado desde otros sistemas teóricos conduce a una visión ecléctica, pero sobre todo a concepciones anacrónicas. Por lo cual prefiere emplear el concepto de organizaciones comunitarias (Medina, 2007) para referir a la diversidad de formas de organización política, social y jurídicas de los pueblos originarios. Medina (Ídem: 61) refiere que actualmente la Antropología

se encuentra en la búsqueda de trascender dicho enfoque para conocer la organización comunitaria en sus expresiones regionales, en las cuales se desenvuelven características sociales y culturales conjugadas con los procesos históricos de cada lugar en donde el Cabildo indígena fue establecido por la corona española.

El proceso de transformación del sistema colonial en la actual configuración del sistema de cargos en Latinoamérica sigue en estudio. Resalta la reorganización política de las comunidades en la institución, Palomo (2000: 27) plantea que esto permitió la transformación de la cofradía en el sistema de cargos, y con eso, un nuevo bastión de resistencia en las comunidades originarias. Desde dicho punto de giro en el sistema de cargos, encontramos su adaptación para el beneficio de las comunidades, lo cual trasciende la función original de la cofradía indígena. Con ello, la institución en sus manos “se convirtió en punta de lanza de la resistencia indígena ante la situación de dominio y en un mecanismo que posibilitó en lo político, social y religioso la pervivencia cultural de estos grupos” (Idem: 19). La continuidad en la organización comunitaria de diversas poblaciones originarias en las regiones de Mesoamérica y los Andes ha permitido entender el papel fundamental que tiene el cabildo indígena a través del sistema de cargos. A la vez, permite señalar los cambios a través de la historia de dicha institución, a lo cual se suman las particularidades derivadas de las diversas latitudes geográficas y sociales en donde fue implementado y donde actualmente se mantiene la figura de cabildo indígena.

En el desarrollo histórico de la institución encontramos que mientras la corona mantuvo la base agraria para garantizar su imposición política, los pueblos indios hicieron lo propio con el mantenimiento de sus ciclos ceremoniales. El sistema de cargos fue la vía de las instituciones político-religiosas responsables del ciclo ceremonial anual comunitario en el cual “reproducen y actualizan la tradición cultural mesoamericana, base de su identidad

política y cultural" (Medina, 2007: 31). El autor señala que la raíz originaria de los rituales tiene como característica que no corresponde íntegramente con las fechas del ciclo cristiano, además de expresar características particulares como en el ritual de lluvias, en donde se hace culto a los cerros y cuevas con ofrendas, o la particularidad de la celebración del Día de muertos, Semana santa, Carnaval, Navidad, etcétera. Con sus variantes regionales, dichas instituciones lograron mantener una identidad acentuada en el manejo ritual y los contextos ceremoniales como centro de la organización comunitaria con fundamento en la estructura político-religiosa. Así, la permanencia de la cosmovisión y la organización social trae consigo referentes de producción y reproducción social y cultural de mediana y larga duración, lo cual:

[...] genera y reproduce esa antigua tradición de pensamiento y se nos presenta ahora como un complejo de organizaciones comunitarias comprometidas en la realización de grandes ceremoniales que establecen los ámbitos simbólicos donde se mantienen y reproducen las identidades comunitarias, la memoria histórica misma, los mitos y tradiciones. (Medina, 2007: 20)

Así, la búsqueda, posesión y protección de lo propio genera una conciencia histórica, una cosmovisión e identidad de los pueblos originarios que se refuerza con mayor magnitud y en donde todos los ámbitos de la vida están relacionados. Desde los Andes bolivianos, Xavier Albó (1985:16-38) plantea que la armonía comunitaria se explica por las instituciones de trabajo colectivo, trabajo conjunto, instituciones de propiedad compartida, servicios para la comunidad e instituciones de reciprocidad. Andrés Medina (1990: 479) considera que en Mesoamérica la subsistencia de las comunidades agrarias de las repúblicas de indios establecidas en el siglo XVI, mantuvo la base económica del trabajo agrícola, lo que a la vez mantiene el ritual y las categorías fundamentales

de su cosmovisión.

En la región andina lo anterior se reconoce como matriz agraria (Antequera, 2013), sustento del ayllu, en donde al igual que Mesoamérica, “las tierras de cultivo son el pilar de la organización social, concepciones de la historia y valores culturales profundos” (López y López, 2009: 21). En el páramo colombiano sucede de igual forma, con mayor énfasis en el concepto de territorio originario. De esta forma, se puede hablar de reproducción de la comunidad agraria, memoria histórica y del ritual comunal (Medina, 1997) como características del comunitarismo andino, mesoamericano y de la región del páramo. La estructura política de los anteriores se enmarca en el sistema de cargos como sistema normativo comunitario, conformada por cargos políticos y religiosos, ejercidos a través de la asamblea, el trabajo colectivo y el ritual.

2. LA COMUNIDAD COMO PROYECTO DE VIDA

El sistema de cargos es el concepto desde la teoría antropológica para referir a la expresión de la organización comunitaria de los pueblos originarios. Leif Korsbaek comenta que una comunidad es un “grupo de gentes en estrecha contigüidad, por lo regular en un lugar con fronteras geográficas o políticas reconocidas” (Korsbaek, 2009: 33). Retoma a Chambers y Young (1979: 46), y considera que el concepto comunidad “pertenece al dominio del sentido común, y así es tratado y utilizado en el quehacer antropológico” (Idem). Situando el concepto para los pueblos originarios, Andrés Medina refiere que debe referirse el sentido histórico de los procesos por los cuales se constituyen las comunidades indias como “forma de organización socioeconómica, política y religiosa que, en la sociedad colonial ha definido su estatuto jurídico y que en la actualidad sigue siendo el eje del debate político acerca del estatuto de los pueblos indígenas” (Medina, 1996: 26). El au-

tor refiere que es este "el espacio fundamental en el que se da la reproducción de las identidades étnicas indias" (Idem: 9), en el cual se dan también sus referentes político-culturales; por tanto, es la "unidad social básica que contiene el sistema, los principios económicos y políticos a partir de los cuales se constituyen sistemas mayores" (Ibidem).

Medina refiere que dicho carácter con predisposición de autonomía se manifiesta en "la ocupación de un territorio definido, un ciclo ceremonial específico, una estructura político religiosa propia, el uso de una variante dialectal de una lengua india y la indumentaria característica" (Idem: 9-10); por ello, la singularidad identitaria de la comunidad se desarrolla a partir de tres ámbitos: "la relación con el mundo, organización social y las configuraciones ideológicas" (Antequera, 2013: 26). Finalmente, esto permite "la reproducción material de la comunidad, el espacio de relación social y de las transacciones interpersonales y el espacio simbólico" (Idem: 27).

El antropólogo mixteco Jaime Martínez Luna en ese sentido refiere que "el hombre no es más que la suma enriquecida de los otros (...) lo que existe es lo comunal, lo comunal fragmentado social o individualmente, pero comunal a fin de cuentas" (Martínez, 2010:150), Medina refiere que la participación en la comunidad implica la participación en la vida económica de la misma, en la organización social y en el espacio simbólico en el que se transmiten y reproducen las representaciones acerca del mundo y la sociedad" (Antequera, 2013: 27). Martínez Luna considera que el concepto de comunalidad² explica "el actuar y las razones que expone y ejercita una comunidad" (Idem: 110); asimismo, refiere al "sentido común, lo que hacemos de manera recíproca, cotidianamente, a la cual se integra en el desarrollo del conocimiento que resulta necesario para la sobrevivencia" (Martínez, 2010: 151). El control de la dinámica social reside en la comunidad. Su funcionamiento, pensamiento y comportamiento,

se entiende a través del comunitarismo, el cual se introyecta con la leche materna, desde que el sujeto nace y es reconocido como parte del colectivo; y así, el comunitarismo se establece como forma de vida:

La fortaleza de la comunidad y el espacio que la recrea, es el suelo donde crece nuestro futuro, es la cuna de nuestro pensamiento natural y a fin de cuentas, la oportunidad para pensar un futuro diferente, más cerca de nosotros, pero también más necesario para el mundo [...] lo comunal hizo de nuestra organización social un tejido de una mayor posibilidad armónica, no exenta de contradicciones, no libre de estratificaciones, pero más cerca del diálogo, del consenso, de la reflexión colectiva y de una toma de decisiones horizontal [...] elemento fundamental para entender nuestras potencialidades. (Ibidem: 82)

La permanencia del sujeto histórico en su comunidad (aun estando geográficamente fuera de ésta), le permite mantener el sentido de identidad y pertenencia al grupo que se debe; el comunitarismo le permite establecer relaciones de reciprocidad con su colectivo. Lo comunal necesita de un territorio, de un espacio en el cual la comunidad habita, se reproduce y mantiene la cohesión social, inclusive a la distancia. Martínez Luna (Ibidem: 80) asevera que la permanencia de la tenencia comunal de la tierra ha permitido mantener el pensamiento comunitario. Por su parte, Xavier Albó (1989: 46) afirma que el “criterio fundamental para ser miembro pleno de la comunidad es tener tierras”. En la región andina la propiedad de la tierra es factor igual de relevante que en Mesoamérica³.

En el área andina y mesoamericana, el sistema de cargos es parte de la matriz agraria de la comunidad; debe señalarse que aunque el páramo colombiano tiene una dinámica particular, comparte con ambas regiones algunos elementos fundamentales⁴. No se busca hablar de un equivalente al núcleo duro de la organi-

zación comunitaria de los pueblos originarios latinoamericanos, sólo referir los elementos comunes en donde coincidimos en identificar que "las comunidades se organizan por un complejo sistema de interrelaciones sociales basadas en la tenencia de la tierra y la estructura de las autoridades" (Mamani, 2005: 61); ambos son factores comunes de diversos pueblos originarios de Mesoamérica y los Andes, aunque es claro que el origen de las comunidades tiene particularidades históricas, sociales y culturales que de forma dialéctica, les otorga dinámica propia y compartida a la vez.

Se comparte la visión de Nelson Antequera (2013: 28-31) al considerar la importancia del "carácter estrictamente ritualizado de todo el proceso agrícola", en el cual la matriz agraria es sistematizada, transmitida y simbolizada en la cosmovisión, y como el autor menciona, "es evidente que el carácter ritualizado de todo el proceso agrícola es uno de los elementos centrales de la cosmovisión tanto en el contexto mesoamericano como andino". El autor plantea que para conocer dicho esquema es necesario "hacer el análisis de la relación entre "organización social", "matriz agraria", "cosmovisión" y "paisaje sagrado". Quien suscribe considera que hacer el análisis del paisaje sagrado reduce las posibilidades del conocimiento integral de la formación social que habrá de estudiarse.

En contraste, se encuentra mayor fuerza política en el concepto de territorio, en equilibrio de ambos, Andrés Medina (comunicación personal, abril de 2014) señala que el primero refiere a la relación del campo de fuerzas, las cuales no son neutrales, y por tanto necesitan pasar por un acto ritual, lo cual le atribuye una connotación religiosa, mientras que el segundo atraviesa el campo de la política. Por tanto, se considera que en el análisis que Antequera propone resulta conveniente integrar el concepto de territorio. Se plantea que el análisis del proceso agrícola requiere conocer la relación entre la organización social, la matriz agraria, cosmovisión, paisaje sagrado y territorio, en donde se presenta la

simbiosis entre lo social y lo natural, lo liminal entre lo sagrado y lo político, lo humano y lo divino, lo cual amplía la perspectiva y permite un análisis integral necesario. Con ello se retoma la propuesta de Antequera en la cual afirma que el reconocimiento de la comunidad es el elemento central como unidad de estudio y referente identitario, tras lo cual se presenta “el reconocimiento del sistema de cargos como el elemento constitutivo de la comunidad” (2013: 21).

Al hacer un breve recuento encontramos que en la misma tónica, Korsbaek y Gonzáles (2000: 70) piensan que el sistema de cargos puede ser la instancia central de la vida de las comunidades indígenas. Jaime Carreón (2002: 311) afirma que el “sistema de cargos es inherente a la tradición comunitaria”, es la institución que permite el mantenimiento y defensa de la vida comunitaria. Korsbaek (2009: 36-37) considera que en la Antropología siempre se ha postulado la relación íntima entre el sistema de cargos y la comunidad. Afirma que “el sistema de cargos es la institución que se presta a la formulación de un proyecto social, creando así una comunidad”. Una visión general se sitúa en Cámara (2009) para entender que el objetivo principal del abordaje de instituciones como el sistema de cargos, es conocer a la comunidad y el empleo que ésta hace de dicha institución.

Lo comunal se reproduce a través del sistema de cargos, la permanencia de éste y del comunitarismo mismo, se resuelve en la asamblea en donde “el poder se viste de la costumbre”, y en donde señala Jaime Martínez Luna “[...] nadie puede tener prestigio en una comunidad si no respeta la suma de tradiciones y costumbres y no participa horizontalmente en la representación” (Martínez, 2010: 86). La asamblea es una obligación ciudadana para el ejercicio del poder social: “es un elemento más que reproduce nuestro comportamiento comunitario y refrenda nuestra comunalidad” (Idem: 84). En el área andina, de igual forma la asamblea “es la máxima instancia de autoridad y el eje de la vida

comunitaria del ayllu [...]. Es el centro del poder del ayllu y la comunidad” (Ticona, 2003: 125). Esto se comparte en Mesoamérica, donde el sistema de cargos “es la máxima autoridad” (Medina, 2007: 84) de la organización comunitaria. La asamblea es el espacio democrático del desenvolvimiento político de la comunidad, en el cual se toman las decisiones del rumbo de vida colectivo. En ésta se asignan los cargos y labores que permiten la continuidad y permanencia de la comunidad, y se establece la colaboración obligatoria de todos sus integrantes; lo cual ha puesto en tela de juicio dicha visión democrática.

La obligación de los integrantes de la comunidad en la permanencia de su organización ha dado la pauta para otras lecturas en donde lo comunitario se ha entendido como sistema autoritario sustentado en la colectividad, en el cual no hay espacio para la disidencia. En perspectiva general encontramos entonces que el sistema de cargos es el medio por el cual la comunidad garantiza la ejecución de las acciones necesarias para su permanencia y la asamblea es el espacio en el cual se decide el nombramiento de los sujetos que habrán de realizarlas a través del comité o comisión, en las cuales se estructuran y subdividen los cargos comunitarios. Debe apuntarse que la institución ha presentado altos grados de flexibilidad para garantizar su permanencia como sistema jurídico, social y político de los pueblos originarios. Aquí se sitúa otra particularidad del comunitarismo o comunalidad, en tanto el sujeto social se debe a dos entidades fundamentales: la familia o unidad doméstica y la comunidad -a lo cual se suma la condición de clase – o bien, unidades sociales intermedias (Carreón, 2002: 311)-, el ente que las relaciona con el sujeto en su acción comunitaria es el cargo o servicio. Por lo cual se considera que éste resulta una expresión básica del comunitarismo de los pueblos originarios al enlazar sujeto-unidad doméstica-comunidad a través del ejercicio del servicio comunitario.

3. EL CARGO. ENTRE LA RECIPROCIDAD Y EL RECONOCIMIENTO COMUNITARIO

La asignación de un cargo en los pueblos originarios implica el reconocimiento como sujeto social en la comunidad, en tanto se piensa que éste puede cumplir funciones que garanticen la permanencia del colectivo, en donde “la autoridad y demás cargos comunales son concebidos como un servicio” (Ticona, et., al., 1995: 81). En los Andes el cargo es asignado a un sujeto (por lo general, masculino), pero su realización corresponde a toda la estructura familiar, por lo que el carguero se reconoce como el responsable primario⁵. En este sentido, el titular de los cargos no es tanto el individuo sino la unidad familiar a la que representa el jefe de familia (Ticona, 2003: 128). El sistema de cargos, vía comités o comisiones, es el articulador principal de la unidad familiar con la comunidad; en Mesoamérica esto se desarrolla de forma similar. El cargo otorga beneficios sociales al sujeto en tanto “se muestra como la actividad a la que se compromete el carguero que lo asume y conlleva una serie de derechos y obligaciones marcados por la costumbre” (Teodoro, 2002: 159). Convierte a quien lo asume en un representante de la comunidad:

El cargo es prestigio, es valor colectivo definido por el trabajo, acción que objetiva la presencia. El trabajo en comunidad es método y esencia de la realización comunitaria; se da la responsabilidad comunal más que la propiedad comunal. El trabajo categoriza la existencia en la asamblea, en la toma de decisiones; el trabajo en el cargo para la coordinación y la representación; el trabajo intelectual y físico para el mantenimiento de la comunidad y, por último, el trabajo para el goce o para la fiesta. El concepto que emana de esta realidad asociativa es comunalidad. (Martínez, 2010: 150)

El sistema de cargos permite la reproducción del comunitarismo a través de las relaciones cotidianas de los miembros de una comunidad, en donde cada paso, en escala posicional, "requiere del cumplimiento de una serie de normas, formalidades y rituales que lo hacen posible. Cuando todo ello se cumple y es legitimado por la comunidad, ésta recompensa al carguero con una dosis de prestigio" (Topete, 2005: 297). El cargo confiere prestigio, el cual compensa los gastos en tiempo, trabajo y dinero del carguero. Mario Padilla (2000: 132) considera que el "tipo de poder específico de los principales no es el poder económico, sino el que resulta del respeto, al que suelen llamarle prestigio". Saúl Millán agrega: "inherente a su prestigio y su dignidad, el desempeño del cargo supone generalmente la obligación ritual como garantía de la autoridad política" (Millán, 2005: 228). Finalmente, después de haber sumado una trayectoria en cargos importantes, el carguero es considerado como pasado o principal, personaje a quien se le ve como persona de experiencia y por tanto se le solicita ser consejero en las decisiones que tome la comunidad.

4.COMENTARIOS FINALES

La vida comunitaria es dinámica, se transforma a través de los años. Sin embargo, fenómenos como la migración a gran escala no han podido desestructurar la organización comunitaria, en buena medida por la continuidad de la asignación de cargos y deberes comunitarios. Así, el sistema de cargos cumple actualmente una tarea política de cohesión social primordial.

Interesa resaltar los elementos que se propone, sustenta el comunitarismo o bien, al proyecto de vida en comunidad, entre las principales encontramos la organización política, la matriz agraria y el ritual comunal, los cuales se reflejan en la asamblea, los cargos, el trabajo y la colaboración colectiva, como elementos básicos del comunitarismo de los pueblos originarios. En este

sentido es que se planteó la búsqueda de características comunes de la organización social de los pueblos originarios latinoamericanos, los cuales seguirán manteniendo la cotidianeidad de su modo de vida en articulación con el Estado y como tarea histórica por reproducir la vida misma.

Diversos autores han planteado que las reconfiguraciones políticas del siglo XVI como la República de indios y la cofradía indígena retomó la organización de las comunidades agrarias, lo cual permitió la permanencia de la matriz agraria de los pueblos originarios. La transformación que derivó en el sistema de cargos se constituyó entonces como bastión de resistencia y garante de pervivencia de la organización política, social, religiosa y cultural de las comunidades originarias.

No se busca el núcleo duro de la organización comunitaria de los pueblos originarios latinoamericanos, sólo referir elementos comunes de permanencia histórica vividos en la cotidianidad como el trabajo agrícola, el ritual, la cosmovisión y el ejercicio del sistema de cargos; el último entendido como esqueleto de la comunidad originaria y fortaleza de las identidades étnicas indias, del cual derivan instituciones Albó (1985:16-38) que fortalecen el proyecto social de crear una comunidad Korsbaek (2009: 36-37), entendiendo por tanto a ésta como proyecto de vida.

En el área andina, mesoamericana y la región del Páramo colombiano se comparten dichos elementos fundamentales, aunque es claro que el origen de las comunidades tiene particularidades históricas, sociales y culturales que les otorga dinámica propia y compartida a la vez. Por lo cual, se habla de reproducción de la comunidad agraria, memoria histórica y del ritual comunal (Medina, 1997) como elementos comunes del comunitarismo andino, mesoamericano y el Páramo colombiano. Del cual el sistema de cargos se constituye como su sistema normativo estructurado por cargos políticos y religiosos, vividos a través de la asamblea, el trabajo colectivo y el ritual del proceso agrícola. Por tanto se en-

fatiza el hablar de comunidad originaria como un devenir de vida ejercida a través del sistema de cargos.

Se propone ahondar en el conocimiento antropológico de los sistemas normativos originarios con perspectiva histórica y regional, lo cual sostenemos, ampliará el panorama del entendimiento y respeto a la diversidad de modos de vida, a la diversidad cultural, y la resistencia de los pueblos originarios por la permanencia de su ser comunitario. Al conocimiento y apertura de formas de vida de quienes han decidido mantener su estructura comunitaria como forma de erigir su soberanía histórica, social, cultural, política y de autodeterminación. La reflexión con perspectiva histórica y regional será una labor necesaria y constante en tanto la realidad muestra que la organización comunitaria y el sistema de cargos han permitido la continuidad del comunitarismo, pilar fundamental de los pueblos originarios, quienes en diversidad de circunstancias, han resistido los embates capitalistas y mantienen la esperanza en un futuro cargado de pasado, en un presente en el que su historia palpita en su territorio y en su comunidad en donde el poder se viste de costumbre.

BIBLIOGRAFÍA

Albó, Xavier. 1985. *Desafíos de la Solidaridad aymara*. Cuaderno de investigación CIPCA No. 25, editorial Alenkar, La Paz, Bolivia.

_____. 1989. "Del ayllu a la comunidad mínima actual. Organización social". En: Albó, Xavier; Libermann, Kitula; Godinez, Armando y Pifarre, Francisco *Para comprender las culturas rurales en Bolivia*. Serie Bolivia Pluricultural y Multilingüe, MEC, CIPCA, UNICEF, La Paz, Bolivia.

Álvarez, Fabela y Reyes Luciano. 2000. "San Isidro y San Juan; de Huehues y Mandones. El sistema de cargos en dos comunidades de Mesoamérica". En: *Cuiculco, Revista de la Es-*

- cuela Nacional de Antropología e Historia*, Nueva Época, volumen 7, número 19, mayo-agosto, pp. 83-102, México.
- Antequera Durán, Nelson Hernando. 2013. *Gobiernanancheq tian noqancheq pura. Organización política originaria del Ayllu andino (Kirkyawi - Bolivia)*. Tesis de doctorado en Antropología. Posgrado del IIA-UNAM, México.
- Cámara Barbachano, Fernando. 2009. "Prólogo". En: Korsbaek, Leif y Cámara, Fernando (Eds.): *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*. Miguel Carranza, MC editores. pp. 10-26, México.
- Cancian, Frank. 1996. "Political and Religious Organization". En: Korsbaek, Leif (Coord.) *Introducción al sistema de cargos*. Facultad de Antropología de la UAEM, pp. 193-226, Toluca, México.
- Carreón Flores, Jaime Enrique. 2002 . "Un Dossier sobre el Sistema de Cargos" En: Sandoval, Eduardo; Topete, Hilario y Korsbaek, Leif (Eds.) *Cargos, fiestas, comunidades. Universidad Autónoma del Estado de México*. pp. 309-315, México.
- Korsbaek F., Leif. 1996. "Introducción". En: Korsbaek, Leif (Coord.) *Introducción al sistema de cargos*. Facultad de Antropología de la UAEM, Toluca, México.
- _____ 2009. "El sistema de cargos, la etnografía y las comunidades indígenas" En: Korsbaek, Leif y Cámara, Fernando (Eds.) *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*. Miguel Carranza, MC editores. pp. 27-65, México.
- Korsbaek, Leif y González Ortiz, Felipe. 2000. "Hacia una tipología del sistema de cargos en las comunidades étnicas del Estado de México" En: *Cuiculco, Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*, Nueva Época, volumen 7, número 19, mayo-agosto, pp. 55-81, México.
- Korsbaek, Leif y Topete Lara, Hilario. 2000. "Presentación" En:

Cuicuilco, Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, Nueva Época, volumen 7, número 19, mayo-agosto, pp. 5-11, México.

López Austin, Alfredo y López Luján, Leonardo. 2009. *Monte sagrado, Templo Mayor*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, México.

Mamani Pacasi, Rolando. 2012. "Jesús de Machaca, el vivir bien en clave aymara: identidad, tierra y comunidad". En: *Vivir Bien, significados y representaciones desde la vida cotidiana. Cuatro miradas: Jesus de Machaca (La Paz), San Ignacio de Mojos (Beni), La Guardia (Santa Cruz) y, zona sur Cochabamba*. Universidad de Postgrado para la Investigación estratégica en Bolivia (PIEB) y Reino de los Países Bajos. La Paz, Bolivia.

Mamani Ramirez, Pablo. 2005. *El rugir de las multitudes. La fuerza de los levantamientos indígenas en Bolivia/Qullasuyu*. Editorial Aruwiwiri, La Paz, Bolivia.

Martínez Luna, Jaime. 2010. *Eso que llaman comunalidad*. Colección diálogos, Pueblos originarios de Oaxaca, Serie veredas. CONACULTA, Gobierno del estado de Oaxaca, Fundación Harp Helú, Oaxaca, México.

Medina Hernández, Andrés. 1990. *Una reflexión al filo del milenio, los mayas y su transfiguración étnica. Memorias del Encuentro de Intelectuales Chiapas-Guatemala*. Instituto de Cultura Chiapaneco, Chiapas.

_____ 1996. *Recuentos y figuraciones: ensayos de antropología mexicana*. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México. México.

_____ 1997. *Recuentos y figuraciones: ensayos de antropología mexicana*. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México. Mé-

xico.

- _____ 2007. *La memoria negada de la Ciudad de México: sus pueblos originarios*. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Millán, Saúl. 2005. “Los cargos en el sistema” En: Topete Lara, Hilario; Korsbaek, Leif y Sepúlveda Garza, María Manuela (Eds.) *La organización social y el ceremonial. Cuerpo Académico sistemas Normativos y de Representación Simbólica, Conflicto y Poder* (ENAH) PROMEP/SEP. Pp. 217-238, MC Editores, México.
- Nash, Manning. 1996. “The Social Context of Economic Choice in a Small Society” (1958). En: Korsbaek, Leif. (Coord.) *Introducción al sistema de cargos*. Facultad de Antropología de la UAEM, Toluca, México.
- Padilla Pineda, Mario. 2000. “Sistema de cargos, intercambio ceremonial y de prestigio”. En: *Cuicuilco, Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*, Nueva Época, volumen 7, número 19, mayo-agosto, pp. 117-134, México.
- Palomo Infante, María Dolores. 2000. “Cofradías y sistemas de cargos: algunas hipótesis sobre los orígenes y conformación histórica de las jerarquías cívico-religiosas entre los tzotziles y tzeltales de Chiapas” En: *Cuicuilco, Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*, Nueva Época, volumen 7, número 19, mayo-agosto, pp. 15-33, México.
- Romero Contreras, Tonatiuh. 2009. “La primera descripción etnográfica del sistema de cargos en México: 1922” En: Korsbaek, Leif y Cámara, Fernando (Eds.) *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*. Miguel Carranza, MC editores. Pp. 253-270, México.
- Teodoro Méndez, José Manuel. 2002. “El Sistema de Cargos y el Derecho Consuetudinario Indígena. Algunas reflexiones

- en torno a su discusión". En: Sandoval Forero, Eduardo Andres; Topete, Hilario y Korsbaek, Leif (Eds.) *Cargos, fiestas, comunidades*. Universidad Autónoma del Estado de México. pp. 157-169, México.
- Ticona, Esteban. 2003. "El Thakhi entre los Aimara y los Quechuas o la Democracia en los Gobiernos Comunales". En: Ticona, Esteban (Comp.) *Los Andes desde los Andes. Ay-maranakana, Quichwanakana Yatxatawipa, Lup'iwipa*. Ediciones Yachaywasi, pp. 125-146, La Paz, Bolivia.
- Ticona, Esteban; Rojas, Gonzalo y Albó, Xavier. 1995. *Votos y Whiphalas. Campesinos y pueblos originarios en democracia*. Serie: Temas de la modernización, Fundación Milenio, Cuadernos de investigación 43. CIPCA. La Paz, Bolivia.
- Topete Lara, Hilario. 2005. "El poder, los sistemas de cargos y la antropología política" En: Topete Lara, Hilario; Korsbaek, Leif y Sepúlveda Garza, María Manuela (Eds.) *La organización social y el ceremonial. Cuerpo Académico sistemas Normativos y de Representación Simbólica, Conflicto y Poder* (ENAH) PROMEP/SEP. Pp. 281-303, MC Editores, México.
- Yampara Huarachim Simon. 2000. *El ayllu y la territorialidad en los Andes: una aproximación a Chambi Grande*. Memoria profesional, carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Mayor de San Andrés, Tutor: Esteban Ticona Alejo. La Paz, Bolivia.

ENTREVISTAS

- Nelson Antequera, mayo de 2013, en La Paz, Bolivia.
Andrés Medina, abril de 2014, Ciudad de México.

NOTAS

- 1 Sin embargo, Andrés Medina considera que dicha afirmación no contiene mayores argumentos que permitan sustentar su propuesta.
- 2 El concepto comunalidad fue pensado en la década de 1970 por José Rendón Monzón. Andrés Medina (2007: 73) señala que comunitarismo y comunalismo son conceptos que derivan de ópticas diferentes, en tanto el primero deriva del lenguaje antropológico y el segundo es un concepto forjado por los pueblos originarios mixtecos en la década de 1970 como una forma de diferenciar la organización comunitaria desde sus ojos, es decir, la diferencia es atravesada por un sentido político desde dicha población indígena. Ambos refieren al mismo sentido de la práctica en el espacio comunitario, en el cual, mediante una relación dialéctica, la comunidad y el sujeto se reafirman a través de éste. Ambos obtienen el beneficio de permanencia; la primera, en su continuidad como ente colectivo, y el segundo como su proveedor y garante.
- 3 En los Andes existen diversas categorías, la tierra comunal se llama aynoqa o saraqá y familiar sayana (Mamani, 2012: 70; Yampara, 2000: 85); los cargos se definen por sayañas o también llamado en la región, personas (Mamani, 2005: 61).
- 4 Nelson Antequera, para la región andina, plantea que el “comunitarismo está asociado a la geografía sagrada, en donde el poncho representa al Apu (autoridad cerro), encarnada en el Mallku Jilliri, encargado de cuidar la matriz agraria” (Comunicación personal, mayo de 2013).
- 5 Esteban Ticona (2003: 128) plantea para el área andina que si “el jefe de familia está imposibilitado de asistir [o incluso de cumplir un determinado ‘cargo’], puede hacerlo un familiar”.